



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

Por Decreto de Alcaldía nº 0963/2019, de 11 de diciembre, se resolvió iniciar expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto por concurso, para la adquisición a título oneroso de una o varias parcelas para su destino a la extracción de áridos para suministro municipal, motivando la necesidad del contrato.

Visto que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 11 de diciembre se emitió informe-propuesta de Secretaría, en el que se concluye que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Visto que se emitió informe de fiscalización de Intervención de fecha 18 de diciembre, en el que emite informe favorable, advirtiendo que pero la eficacia del acto quedará condicionada a la subsanación de los defectos apreciados en el informe con anterioridad a la aprobación del expediente, es decir la incorporación de los Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto que en fecha 18 de diciembre de 2019 se incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, y procedimiento abierto por concurso, para la adquisición a título oneroso de una o varias parcelas para su destino a la extracción de áridos para suministro municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación patrimonial, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.





Ayuntamiento de Las Pedroñeras

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Funcionario del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Santos Buedo Sotos (Subinspector-Jefe de la Policía Local).

Vocales:

- La Secretaría del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Doña Verónica García Navarro.
- La Interventora del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Doña Elisa Arocas Luján.
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Rodolfo Jareño Castillo (Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios).
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Vicente Izquierdo Jiménez (Coordinador Servicio de Caminos y Maquinaria Municipal).
- Un funcionario de carrera o personal laboral del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Don Julián Bonillo Vinuesa (Oficial 1ª Maquinista Conductor-Vigilante de Caminos).

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Las Pedroñeras: Dña. Agustina Carrasco Pacheco (Administrativo del Ayuntamiento de Las Pedroñeras), o funcionario que le sustituya.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ

LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

